MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
217

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692 - 2016-A/MDP.

Pangoa, 05 de setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Expediente Administrativo N° 25600-2016, de fecha 22 de agosto del 2016, presentado por la Sr. Julián Raúl Galván Mosquera, solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Mejoramiento y Mantenimiento del Estadio Municipal del Centro Poblado Santa rosa de alto Kiatari del Distrito de Pangoa-Satipo-Junín, así mismo, el Informe Legal N° 504-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 29 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente administrativo N° 25600, de fecha 22 de agosto del 2016 y el Acta de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 20 de agosto del 2016, es procedente reconocer al Comité de Gestión, a fin de gestionar el mejoramiento y mantenimiento del Estadio Municipal del C. P. Santa Rosa de Alto Kiatari;

Que, mediante Informe Legal N° 504-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 29 de agosto del 2016, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, emite Opinión favorable, para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Mejoramiento y Mantenimiento del estadio Municipal del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **COMITÉ DE GESTIÓN DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
318

KIATARI, jurisdicción del Distrito de Pangoa – Satipo -Junín; Conformado por la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	**: Julián Raúl, GALVAN MOSQUERA**	DNI N° 20999068
SECRETARIO	: Justo Víctor, ORIHUELA MONTERO	DNI N° 19901853
TESORERO	: Elmer, MUÑOZ PALANTE	DNI N° 46044314
FISCAL	: Dora Lucila, PAPUICO AVILA	DNI N° 19960674
VOCAL I	: Yesenia Medalin, HUARINGA ALANYA	DNI N° 47779977

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
428 319

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECEPCION
29 AGO 2016
EXP. 25600 FOLIO 10
HORA 6:20 p.m. FIRMA

INFORME LEGAL N° 504-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
ASESOR LEGAL INTERNO MDP (E)

ASUNTO : INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL C.P. SANTA ROSA DE ALTO KIATARI.

REF : Oficio N° 001-CMMEM.SRAK/P-2016 de fecha 22.08.2016

FECHA : Pangoa, 29 de Agosto del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle que con proveído S/N suscrito por el despacho de alcaldía, en la cual requiere opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento del Comité de Gestión para mejoramiento y mantenimiento del estadio municipal del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al inciso 6.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 en cuanto a materias de competencia municipal de servicios sociales locales son la de Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Asimismo de acuerdo al inciso 7 del artículo 113° de la Ley de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 nos habla respecto al EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN donde el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes…7) Comités de gestión.

Dentro de la citada ley también podemos encontrar el ARTÍCULO 117° donde encontramos a los COMITÉS DE GESTIÓN en cuanto a que Los *vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal* para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA

429 320

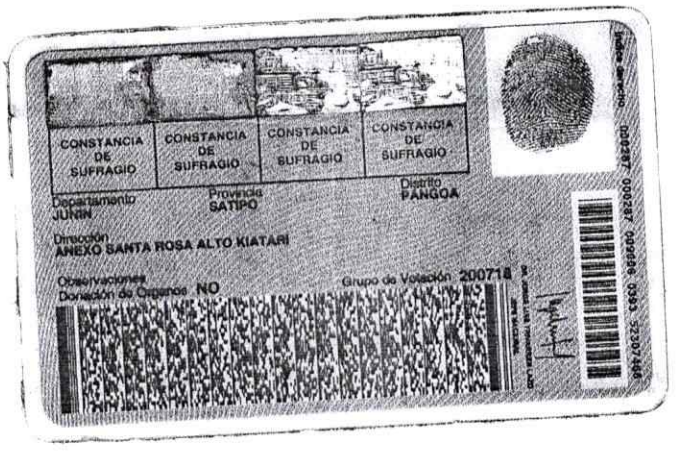

430
321

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

Que, según Que, según Oficio N° 001-CMMEM.SRAK/P-2016 de fecha 22 de agosto del 2016, el Sr. Julián Raúl Galván Mosquera (presidente de comité), solicita reconocimiento de junta directiva del comité de Mejoramiento y mantenimiento del estadio municipal del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari, para poder desarrollar sus funciones con la formalidad respectiva ante las instancias pertinentes, para lo cual adjunta la copia de DNI de los integrantes de la junta directiva del mencionado Comité de Gestión y copia del Acta de elección de la Junta directiva en la que se encuentra la conformación de su comité de gestión con las firmas de sus socios y demás documentación para su reconocimiento de acuerdo al artículo N°114 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Esta Asesoría Legal **OPINA:**

- Sea declarado PROCEDENTE la petición formulada por el presidente del Comité de Gestión para su reconocimiento como **COMITÉ DE GESTION PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI.**
- Asimismo se RECONOZCA a su Junta directiva conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Julián Raúl, GALVAN MOSQUERA, identificada con DNI N° 20999068; SECRETARIO: Justo Víctor, ORIHUELA MONTERO, identificado con DNI N° 19901853; TESORERO: Elmer, MUÑOZ PALANTE, identificado con DNI N° 46044314; FISCAL: Dora Lucila, PAUICO AVILA, identificada con DNI N° 19960674; VOCAL: Yesenia Medalin, HUARINGA ALANYA, identificado con DNI N° 47779977.
- Por tanto el presente se derive a Secretaria General para proyectar la Resolución de alcaldía reconociendo al comité de gestión mencionada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

431
322

CENTRO POBLADO "SANTA ROSA DE ALTO KIATARI"

PANGOA – SATIPO – JUNIN

(15)

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Santa Rosa de Alto Kiatari, 22 de Agosto del 2016.

OFICIO. N° 001 – CMMEM. SRAK/P-2016

SEÑOR : Pedro Castañeda Vela.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ASUNTO : SOLICITAMOS RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL C.P. SANTA ROSA DE ALTO KIATARI.

Por el presente recurrimos a su despacho, para saludarlo muy cordialmente a nombre de Junta Directiva del comité de Mejoramiento y Mantenimiento del Estadio Municipal del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, Comprensión del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; y a la vez solicitarle el Reconocimiento de la Junta Directiva del **Comité de Mejoramiento y Mantenimiento del Estadio Municipal del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari** para poder desarrollar sus funciones con la formalidad respectiva ante las instancias pertinentes y buscar el bienestar de los Deportistas de esta parte del Distrito.

Agradeciéndole por anticipado su atención le reiteramos las muestras de nuestra especial consideración y estima personal

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO – JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
22 AGO 2016
EXP: 25600 FOLIO: 09
HORA: 11:42 FIRMA:

PROVEIDO
A: Asesoria Legal
PARA: su evaluación
FECHA: 22/08/16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Cel: 942455777

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
432
323

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL C.P. SANTA ROSA DE ALTO KIATARI

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JULIAN RAUL GALVAN MOSQUERA	20999068
SECRETARIO	JUSTO VICTOR ORIHUELA MONTERO	19901853
TESORERO	ELMER MUÑOZ PALANTE	46044314
FISCAL	DORA LUCILA PAUICO AVILA	19960674
VOCAL	YASENIA MEDALIN HUARINGA ALANYA	47779977

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
CENTRO POBLADO DE SAN RAMON
JUEZ DE PAZ
16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

Asamblea Extraordinaria

En el centro poblado Santa Rosa de Alto Kiatari a los 20 días del mes de Agosto del 2016 siendo a horas 9:10 de la mañana se reunieron las autoridades y población presente para tratar los Asuntos siguientes:

1.- Tratar sobre la Carretera a San Juan de Alto Andino
2.- Tratar sobre el Estadio
3- Padron poblacional.
4- Tratar sobre el trabajo de la Escuela.
5- Sobre el Agua.-
6- Otros puntos.

Orden del día.

1.- Al respecto de la Carretera a San Juan de Alto Andino la población en su mayoría aprobó apoyar con mano de obra no calificada en trabajos de trocha y/o y realizar un aporte de S/. 5.00 Nuevos Soles (cinco) para la Alimentación del operador.

2.- Con referencia a la apertura de los trabajos de la Escuela se aprobó por unanimidad realizar una faena Comunal el día Miercoles 24 de

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD DE SAN PEDRO
JUEZ DE PAZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

Agosto del 2016 - Realizar un aporte de S/. 5.00 Nuevos Soles (cinco) para el pago del Maestro de Obra de la Construcción de la losa del patio de formación.

3.- En la agenda sobre el Agua potable se tuvo la presencia de los representantes del puesto de Salud del C.P Santa Rosa de Alto Kiatari y los Señores: Julian Piñas y Juan Pablo. Representantes del Hospital del Distrito de San Martín de Pangoa. los cuales hizo entender que el porcentaje apto para el Consumo Humano es de 0.5 % de Cloro para el cual el personal operador será Capacitado.

4.- Con respecto a la agenda del Estadio la Asamblea en su Conjunto aprobó elegir a la Nueva junta Directiva del Comité de Const. del Estadio, recayendo a los siguientes personas:

1. Presidente: Sr. Julian Galvan Mosquera
2. Secretario: Sr. Justo Orihuela Montero
3. Tesorero: Sr. Elmer Muñoz Palante.
4. Fiscal: Sra. Dora Papuico Avila
5. Vocal: Sra. Yessenia Huaringa Alanya.

5.- Con referencia al padron poblacional los Asambleistas en su Conjunto acordaron realizar el recempadronamiento de la población en General.

6.- Otros:

Grafitresa

169
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA

Agosto del 2016 a Realizar un aporte de $. 5.00 Nuevos Soles (cinco) para el pago del Maestro de Obra de la Construcción de la losa del patio de Formación
3.- A la agenda sobre el Agua potable se tuvo la presencia de los representantes del puesto de Salud del C.P Santa Rosa de Alto Kiatari y los señores julian Piñas y Juan Pablo. representantes del Hospital del Distrito de San Martín de Pangoa los cuales hizo entender que el porcentaje apto para el Consumo Humano es de 0.5 % de Cloro para el cual el personal operador sera Capacitado.
4.- Con respecto a la agenda del Estadio la asamblea en su Conjunto aprobó elegir a la Nueva junta Directiva del Comite de Const. del Estadio recayendo a las siguientes personas:
1.- Presidente: Sr. julian Galvan Mosquera
2 Secretario: Sr. Justo Orihuela Montero
3 Tesorero: Sr. Elmer Muñoz Palante.
4.- Fiscal: Sra. Dora Papuico Avila
5.- Vocal: Sra. Yessenia Huamaga Alaya
5.- Con referencia al Padron poblacion los Asambleistas en su Conjunto acordaron realizar el reempadronamiento de la poblacion en General.
6.- Otros:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SECRETARIA GENERAL

436 327

a.- Con respecto al festejo del 30 de Agosto la asamblea acordó la limpieza de los lotes arreglo de las Calles y el embanderamiento de las Casas Con la bandera Nacional.
b.- referente al Comite de Autodefensa por acuerdo de la Mayoria se eligio hasta una nueva Reunion que asuma la presidencia el Secretario de Organizacion el Sr. Humberto Estrazaga de la Cruz
c.- El presidente del Comite de Distritalizacion Informo que la Gestion tiene Observaciones y esta en proceso de su levantamiento
Sin Mas que tratar se levanto el acta siendo a horas 5:37 de la Tarde y pasando a firmar al pie en señal de Conformidad.

JUNTA VECINAL PRESIDENTE C.P. STA. ROSA ALTO KIATARI PANGOA

GUILLERMO RAMOS MANCILLA DNI. N° 23689569

MINISTERIO DEL INTERIOR TENIENTE GOBERNADOR PANGOA

SAUL BUSTAMANTE CASANCANA DNI. N° 20600578

Anatolio Huaman

171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

328
437

21005847.

2101 2417-8

20998682

46449314

31043596

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA
329
438

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20999068 - 2

20999068

GALVAN

Primer Apellido
GALVAN

Segundo Apellido
MOSQUERA

Pre Nombres
JULIAN RAUL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
09 05 1963 110123
Sexo M
Estado Civil C

Fecha Inscripción
10 10 2000
Fecha Emisión
28 09 2012
Fecha Caducidad
28 09 2020

I<PER20999068<9<<<<<<<<<<<<<<<
6305095M2009281PER<<<<<<<<<<<6
GALVAN<<JULIAN<RAUL<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN
Provincia SATIPO
Distrito PANGOA

Dirección
CALLE MANTARO 356

Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 104996

Indice derecho 000145 000146 006215 0269 52135735

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

380

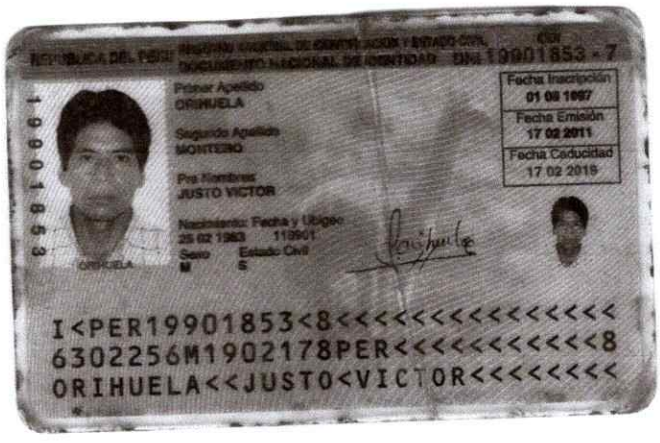

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
331
440

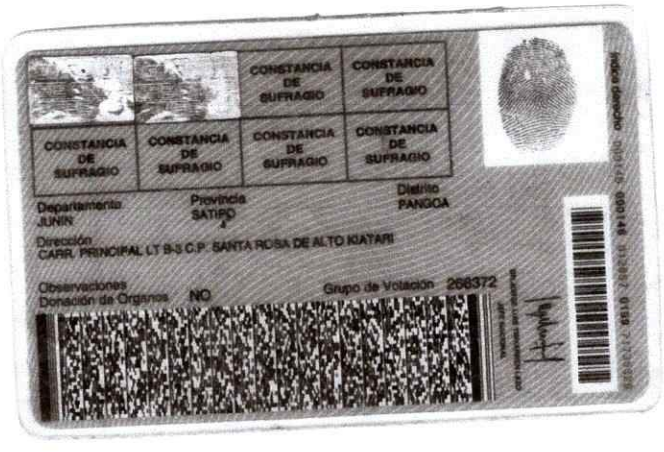

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE P...
SECRET...

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 47779977-4
Primer Apellido
HUARINGA
Segundo Apellido
ALANYA
Pre Nombres
YESENIA MEDALIN
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 04 1993 110113
Sexo Estado Civil
F S
Fecha Inscripción
04 06 2010
Fecha Emisión
15 05 2012
Fecha Caducidad
26 06 2018
I<PER47779977<1<<<<<<<<<<<<<<<
9304309F1806265PER<<<<<<<<<<<0
HUARINGA<<YESENIA<MEDALIN<<<<<